



REGULARIZA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA Y
DESIGNACION DE COMISION RECEPTORA DE LA
OBRA "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL
COQUIMBO, VALLENAR".

VALLENAR, 04 DIC. 2019

DECRETO EXENTO Nº 004154

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº3053 de fecha 11 de agosto del 2017, Aprueba contrato por trato directo en relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR" suscrito entre la empresa SOL SPA y la I. Municipalidad de Vallenar.
- El Decreto Exento Nº3330 de fecha 29 de agosto del 2017, Designa Inspector Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº4961 de fecha 01 de diciembre del 2017, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº208 de fecha 18 de enero del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº669 de fecha 21 de febrero del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº1271 de fecha 11 de abril del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº1987 de fecha 05 de junio del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº2841 de fecha 22 de agosto del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº3246 de fecha 24 de septiembre del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº4480 de fecha 26 de diciembre del 2018, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº266 de fecha 23 de enero del 2019, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera de la Obra "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº879 de fecha 21 de marzo del 2019, Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº3434 de fecha 30 de septiembre del 2019, Rectifica Decreto Exento Nº4480 de fecha 26 de diciembre del año 2018, en relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Decreto Exento Nº3439 de fecha 30 de septiembre del 2019, Aprueba suspensión de plazo, en relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".

4



- El ORD N°3694 de fecha 11 de octubre del 2019, emitido por la SUBDERE mediante el cual aprueba Modificación de Proyecto "CONSTRUCCION PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2186 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba recursos para la ejecución de los Aumentos de Obras que constituyen una Modificación de Contrato.
- La solicitud de Recepción provisoria, solicitada mediante carta de la Empresa Contratista, con fecha 01 de febrero del 2019.
- La Ley 19.880. Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado. En su Art 52.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

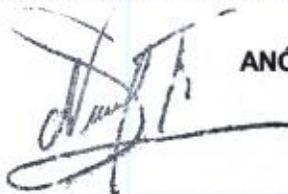
CONSIDERANDO

- Que, por situaciones Administrativas relativas a modificación de Proyecto, las cual actualmente se mantiene regularizadas y aprobadas por la Entidad pertinente SUBDERE mediante su ORD 3694 de fecha 11 de octubre del 2019, es posible proceder con la Recepción provisoria de la Obra de manera retroactiva de acuerdo a lo establecido en la ley 19.880, en su Art 52. Publicada en el Diario oficial con fecha 29 de mayo del 2003 y sus modificaciones posteriores.

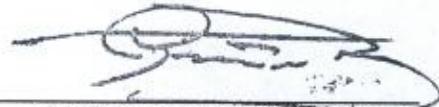
DECRETO

- I. Apruébese el Acta de recepción provisoria en relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR", de fecha 10 de febrero del 2019, Contratada a la Empresa Constructora SOL SPA, representada Legalmente por el Sr. Jhon Manuel Sol Ramos, Rut: 12.616.517-k.
- II. Designa Comisión Receptora de la Obra "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR", al Sr. Cesar Núñez Rojas, Inspector técnico de Obras D.O.M, al Sr. Felipe Irigoyen Araya, Jefe Dpto. ejecución y proyectos D.O.M, al Sr. Vladimir Cortes Aguilar, Inspector técnico de Obras D.O.M.
- III. Procédase a la Cancelación de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- SUBDERE
- Contraloría Región de Atacama.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- Of. Transparencia Municipal.
- Contratista Constructora SOL SPA.



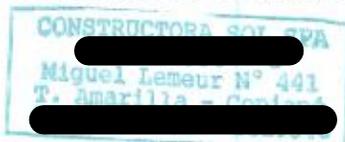
ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En Vallenar, a 10 días del mes de febrero del año 2019, se procede a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "**CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COQUIMBO, VALLENAR**", Contratada a la Empresa Constructora SOL SPA, representada Legalmente por el Sr. Jhon Manuel Sol Ramos, [REDACTED], contratada mediante el Decreto Exento N°3053 de fecha 11 de agosto del 2017.-

Se deja Constancia de los Siguietes antecedentes de la Obra:

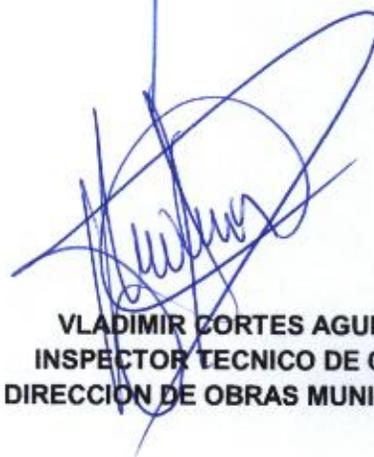
1. Obra Contratada mediante Decreto Exento N°3053 de fecha 11 agosto del 2017.-
2. Acta de entrega de terreno con fecha 21 de agosto del 2017.-
3. Designa Inspector técnico de la Obra al Sr. Iván Arias Neira, Inspector técnico, mediante el Decreto Exento N°3330 de fecha 29-08-2017.-
4. Fecha de término de Contrato Inicial, 18 de noviembre del 2017.-
5. Fecha de término de Contrato con ampliación de plazo, hasta el día 28 de marzo del 2019, según Decreto Exento N°879 de fecha 21 marzo del 2019.-
6. El ORD aprobatorio N°3694 de fecha 11 octubre del 2019, emitido por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
7. Solicitud de Recepción Provisoria de la Obra, mediante carta ingresada en D.O.M por la Empresa Contratista Constructora SOL SPA, con fecha 01 de febrero del 2019.-
8. Fecha de término real de la Obra, 01 de febrero del 2019.
9. La comisión se constituyó en terreno con fecha 10 de febrero del 2019.- dando V.B a la ejecución del proyecto, por lo que se da por recibida la Obra.
10. Procédase con la Recepción provisoria retroactiva, dado que desde la fecha en que se solicita dicho acto administrativo, se mantenía pendiente una modificación de proyecto, la cual necesariamente debería contar con V.B por parte de la SUBDERE, la cual actualmente se mantiene aprobada.


**EMPRESA SOL SPA
REPRESENTANTE LEGAL
JHON MANUEL SOL RAMOS**




**DIRECCIÓN DE OBRAS
JEFE
EJECUCION Y
PROYECTOS
★ FELIPE A. IRIGOYEN ARAYA
JEFE DPTO. EJECUCION Y PROYECTOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**


**CESAR NUÑEZ ROJAS
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**


**VLADIMIR CORTES AGUILAR
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**